

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2022

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Los saldos que se reflejan en este rubro se integran por los siguientes conceptos: Bancos \$2'798,584.69 monto que corresponde: saldo contable existente al 31 de marzo del 2022, de la cuenta de Santander (México), S.A. Cta. 18-00011712-8, por un monto de \$ 2'798,584.69.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. El saldo de este rubro se integra por la cuenta Deudores por Anticipo a la Tesorería a Corto Plazo \$26,221.99, monto utilizado para fondo revolvente asignado a la Oficial Mayor de la CDHEH para emergencias y gastos menores realizados por personal de esta Institución.

Derechos a Recibir Bienes o Servicios

3. El saldo de esta cuenta lo conforman los siguientes proveedores de bienes y servicios: Gobierno del Estado de Hidalgo con un importe de \$24,331.00; Rodrigo José Sánchez Cuevas por \$ 8,668.40; Edgar Mendoza Cerón por \$3,851.20 y María Eugenia García Marín por \$1,972.00, todos los montos mencionados en este rubro deberán ser reintegrados y/o comprobados a más tardar en el mes de abril de 2022.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. (No Aplica) no se cuenta con bienes disponibles para su transformación y/o elaboración de bienes.
5. Cuenta de Almacén (No Aplica).

Inversiones Financieras

6. (No Aplica) la CDHEH no cuenta con inversiones financieras ni fideicomisos
7. (No Aplica) la CDHEH no cuenta con participaciones y aportaciones de capital



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. El saldo de este rubro está conformado por las cuentas acumuladas de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso que a su vez se conforma por la cuenta de Edificios no Habitacionales por \$2'027,342.00; y Bienes Muebles, conformado por los rubros de Muebles de Oficina y Estantería \$496,542.60, Muebles, excepto de oficina y estantería \$25,846.57, Bienes Informáticos por la cantidad de \$ 3'375,133.96, Equipo de Administración \$ 471,711.43, Equipos y Aparatos Audiovisuales \$151,828.17, Cámaras Fotográficas por \$176,335.52, Equipo médico y de Laboratorio \$30,700.00, Vehículos y Equipo de Transporte \$7'809,008.01, Carrocerías y Remolques \$108,844.00, Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial \$81,873.96, Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación por la cantidad de \$61,201.34, Equipos de Generación Eléctrica aparatos y accesorios eléctricos \$22,009.55 y Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos por \$68,200.00.

La Depreciación Acumulada de los Bienes Muebles a la fecha es de \$8'909,306.79, utilizando los parámetros de vida útil, así como los porcentajes de depreciación estipulados en el D.O.F. de fecha 15 de agosto de 2012, publicado por el CONAC.

9. El saldo de los Bienes Intangibles se conforma por: Software por \$1'019,692.63 y Licencias por \$257,806.00.

Estimaciones y Deterioros

10. (No Aplica) No se cuenta con estimaciones de cuentas incobrables, ni de inventarios, ni de cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. La CDHEH No cuentan con otros activos

Pasivo

1. Los saldos que se reflejan en este rubro se integran por los siguientes conceptos: dentro de la cuenta de Pasivo que refleja un total de \$437,957.75: lo conforman los siguientes conceptos: Proveedores por Pagar a Corto Plazo, \$332,724.00, conformado por las siguientes entidades y empresas: SAT Servicio de Administración Tributaria por \$332,724.00; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo \$105,234.23, que corresponde a ISR Retenciones Por Arrendamiento de Inmuebles \$12,742.22; Aportaciones al Seguro de Cesantía Edad Avanzada y Vejez \$38,719.47; Impuesto sobre la nómina por \$53,756; todos estos importes serán pagados en el mes de abril del 2022.
2. No se cuenta con recursos en Fondos de Bienes de Terceros en Administración o en Garantía a corto y largo plazo.
3. No se cuenta con demás cuentas de pasivo que impacten significativa y financieramente.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, la CDHEH en el periodo de enero a marzo 2022 obtuvo ingresos por concepto de productos (intereses bancarios) por la cantidad de \$8,829.76.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público: El importe de \$10'731,880 que refleja esta cuenta se conforma por las transferencias efectuadas por la Secretaría de Finanzas Públicas a la CDHEH del mes de enero al mes de marzo del ejercicio 2022.

Otros Ingresos y Beneficios

3. Otros Ingresos y Beneficios: En el periodo de enero a marzo 2022 no se obtuvieron ingresos adicionales por este concepto.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. A continuación, se desglosan los gastos de funcionamiento y otros gastos y pérdidas extraordinarias:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales

El importe devengado en esta cuenta es de \$5'973,114.82

Materiales y Suministros

El importe devengado en esta cuenta es de \$ 288,553.15

Servicios Generales

El importe devengado en esta cuenta es de \$2'053,370.39

Total, de los Gastos de Funcionamiento \$8'315,038.36

OTROS GASTO Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsoletos \$ 379'697.30

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

TOTAL, DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS **\$ 8'694,735.66**

El Ahorro/Desahorro está determinado por el monto total de los Ingresos de Gestión y otros Ingresos y beneficios por **\$10'740,709.76** (menos) los Gastos de Funcionamiento y Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias que suman un monto de **\$8'694,735.66** quedando como resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) de - **\$2'045,974.10** al cierre del ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de marzo 2022.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Informe de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

En Cambios de la Hacienda Pública/Patrimonio se refleja un importe de \$0 en el apartado de aportaciones.

2. Informe de las modificaciones al patrimonio generado

- Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2022 de \$2'649,436.42
- En el rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores se refleja un importe de \$3'902,960.53
- En el rubro de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) se refleja un importe de -\$603,462.32 en el ejercicio 2020 y un importe de \$2'045,974.10 en el ejercicio 2022, por lo que el patrimonio generado del Ejercicio se determina por la diferencia del resultado del periodo anterior menos el resultado del periodo actual.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2022	2021
Efectivo en Bancos –Tesorería	\$ 2'798,584.69	\$ 2'297,584.32
Efectivo en Bancos- Dependencias	\$ 0.00	\$ 0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$ 0.00	\$ 0.00
Fondos con afectación específica	\$ 0.00	\$ 0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	\$ 0.00	\$ 0.00
Total, de Efectivo y Equivalentes	\$ 2'798,584.69	\$ 2'297,584.32

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

2. Detalle de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global (No Aplica)

El 100 % de las adquisiciones se realizan realizadas mediante Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2022 a esta Comisión.

El importe de los pagos que durante el período del 01 de enero al 31 de marzo se realizaron, es por la cantidad de **\$0.00**

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

Concepto	2022	2021
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$ 2'425671.40	\$1'835,336.45
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	379,697.30	2'438,798.77
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo del 2022 (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$10'740,709.76
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
2.4 Disminución del exceso de provisiones	\$0.00
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No contables	\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
4. Total de Ingresos Contables	\$10'740,709.76

Notas:

1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo del 2022 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$8'315,038.36
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
2.1 Materia Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$379,697.30
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$379,697.30
3.2 Provisiones	\$0.00
3.3 Disminución de Inventarios	\$0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$0.00
3.6 Otros Gastos	\$0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$0.00
4. Total de Gastos Contables	\$8'694,735.66



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance de la Comisión, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

No se cuenta con movimientos en las Cuentas Contables de Valores, Emisión de obligaciones, Avaluos y garantías, Juicios, Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Bienes concesionados o en comodato que afecten o modifiquen el balance de la CDHEH.

- (No Aplica) Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- (No Aplica) Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
- (No Aplica) Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Ley de Ingresos Estimada	\$47,837,353.00
Ley de Ingresos Por Ejecutar	\$37,105,480.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$8,829.76
Ley de Ingresos Devengada	\$10,740,709.76
Ley de Ingresos Recaudada	\$10,740,709.76

Cuentas de egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado	\$47,837,353.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$39,531,151.40
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$8,829.76
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$8,315,038.36
Presupuesto de Egresos Devengado	\$8,315,038.36
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$7,928,558.36
Presupuesto de Egresos Pagado	\$7,928,558.36

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Quienes integran las Primeras Comisiones Permanentes Conjuntas de Legislación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, coinciden con lo expresado en la Exposición de Motivos de la Iniciativa en estudio, al referir que resulta necesario, que tanto el marco normativo como el papel de los diferentes actores políticos y de gobierno, en materia de derechos humanos y combate a la discriminación, se adecuen a efecto de estar en concordancia con las reformas Constitucionales en la materia.

En ese contexto, se propone cambiar de una Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos, a una Ley de Derechos Humanos, que responda a las exigencias de la actualización jurídica en materia de derechos humanos y combate a la discriminación.

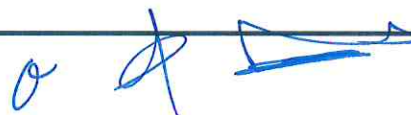
En los años recientes, en 1990, el Decreto que ordenó en nuestra Carta Magna federal la reforma de las instancias de defensa de los derechos humanos, disponía que el Congreso de la Unión y las Legislaturas Estatales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, "establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de los actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen esos derechos".

Con estos antecedentes, el Congreso local aprobó —el 15 de enero de 1992— el proyecto que adicionaba el Artículo 9 bis a la Constitución Política del Estado de Hidalgo, con la finalidad de tener la regulación Constitucional que sustentara la creación del organismo de protección de los derechos humanos respectivo: con personalidad jurídica y patrimonio propios, de carácter autónomo y de servicio gratuito, al que se le encomendó la defensa y promoción de los derechos humanos en el ámbito estatal y lograr que las actuaciones de las autoridades se ajusten a la legalidad establecida.

De esta manera, el 30 de junio de 1992 el Congreso del Estado, expidió la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH), la cual ha sufrido dos reformas: la primera tuvo como finalidad dotar de una mayor independencia personal e institucional al Presidente de la CDHEH y garantizar la plena autonomía en sus actuaciones.

En la segunda reforma —en febrero de 2008— fueron modificados los artículos 8, 21 y 41 y se adicionó el capítulo IX que comprende los artículos 47 a 83, para dotarle de facultades adicionales en materia de discriminación. Con ello se buscó armonizar el marco normativo de la CDHEH, en consonancia con las reformas a nivel federal.

La fiscalización de la Cuenta Pública de los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, las Dependencias, las Entidades Paraestatales, los Organismos Autónomos (CDHEH), los Organismos Descentralizados Municipales, las Empresas de Participación Municipal y, en general, de cualquier persona física o moral, pública o privada que capte, recaude, administre, maneje, ejerza, resguarde o custodie fondos o recursos de la Federación, del Estado de Hidalgo y sus Municipios tiene carácter externo y, por lo tanto, se lleva a cabo de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control y/o revisión interna de las Entidades Fiscalizadas.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Con fundamento en las atribuciones que establece el último párrafo de la fracción I del apartado A del artículo 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, que indica que las Entidades Fiscalizadas proporcionarán la información que se solicite para la revisión en los plazos y términos señalados por la Ley, así como en los señalado por el artículo 4 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

2. Panorama Económico y Financiero

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, opera con Recursos Estatales que le fueron autorizados y otorgados por el Gobierno a través de Transferencias Internas periódicas durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo 2022. Dichos recursos fueron utilizados en su totalidad en la aplicación del Gasto Corriente, publicados en el Manual del Gasto de Operación y Disposiciones de Austeridad, Racionalidad, Disciplina Presupuestal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo 2022.

3. Autorización e Historia

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (La Comisión ó CDHEH) fue creada mediante Decreto No. 237 que adiciona un Artículo 9 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 de octubre de 1992.

El objeto de la Comisión es preservar y hacer respetar el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas físicas y colectivas, frente a los servidores públicos a que hace referencia el artículo 9 bis de la Constitución política del Estado, sobre la base de legalidad y de eficiencia administrativa.

Así mismo el 24 de noviembre del 2011 fue aprobada la Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, misma que fue publicada en el Periódico Oficial el 05 de marzo del mismo año. Y su Reglamento que tuvo su última modificación el 19 de octubre de 2020.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo es un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y podrá decidir sobre su organización interna y funcionamiento, en los términos que disponga la Ley, cuyo objeto es la protección, defensa, estudio, promoción y difusión de los derechos humanos, así como el combate a toda forma de discriminación.

La Comisión en el desempeño de sus atribuciones, en el ejercicio de su autonomía y del ejercicio de su presupuesto anual, no recibirá instrucciones o indicaciones de institución o servidor público alguno.

Tampoco estarán supeditados a ninguna autoridad las actividades y criterios de sus directivos o de su personal.

De acuerdo al artículo 31 de la Ley de Derechos Humanos, El Presidente será electo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, a través de una consulta pública, mediante una Convocatoria que emitirá para la auscultación entre las organizaciones sociales, organismos públicos y privados, promotores o defensores de los derechos humanos, de la cual se presentará al Pleno una terna de candidatos para su elección.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo durará en su encargo cinco años, sin posibilidad de ser reelecto/a).

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social

Por su propia naturaleza, los derechos humanos y lo relativo a la no discriminación se encuentran presentes en el conjunto de actividades del Estado. Por ello, un programa integral que vele por el respeto a los derechos humanos y la no discriminación debe estar vinculado obligatoriamente a la totalidad de la planeación del Estado y relacionarse estrechamente con el resto de sus programas y políticas públicas.

b) Principal actividad

La defensa y protección de los derechos humanos y el combate a la discriminación, siendo el eje sobre el que gira cualquier sistema democrático. El respeto total a los derechos humanos resulta fundamental para poder hablar de la consolidación de la democracia, así como del fortalecimiento del Estado de derecho.

c) Ejercicio fiscal

Ejercicio Fiscal 2022

d) Régimen jurídico

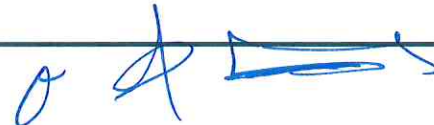
Persona Moral con Fines no Lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

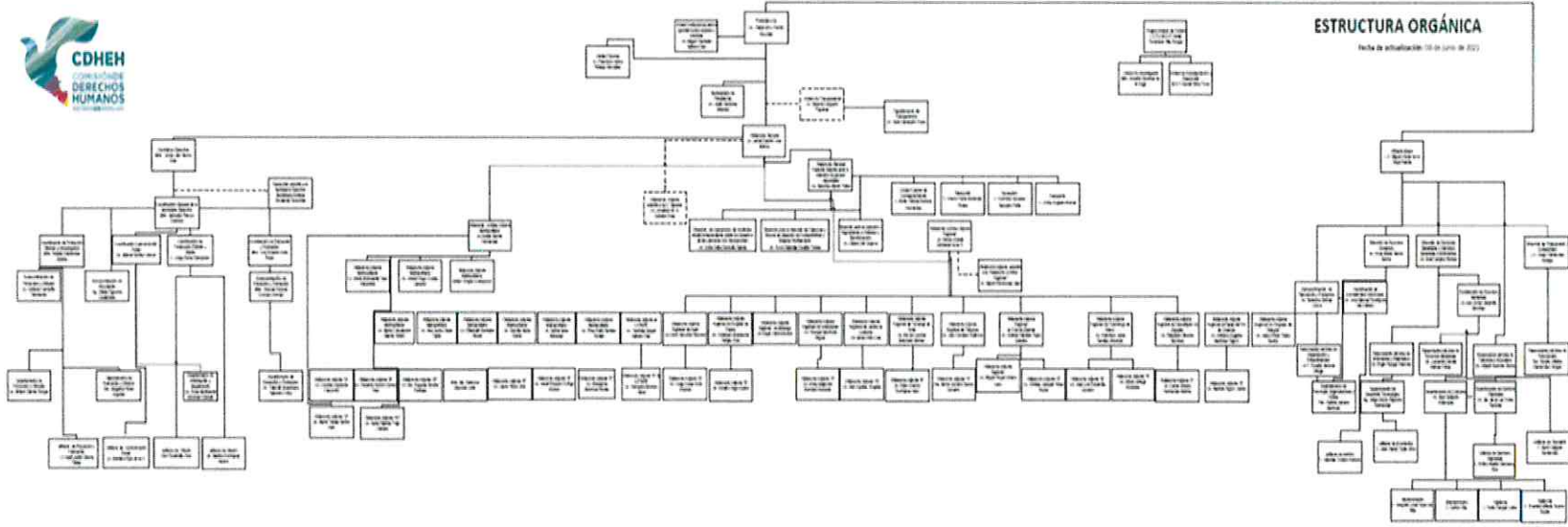
Pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios, pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios, pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales, pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles, pago mensual de Impuesto Sobre Nómina Estatal y pago de retenciones y Aportaciones al ISSSTE, SAR y FOVISSSTE.

f) Estructura organizacional básica

Se anexa organigrama:



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO



- g) **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario**
No Aplica a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

Los Estados Financieros fueron autorizados por los funcionarios que los suscriben cuyas cifras presentan la información al 31 de marzo de 2022:

- a) La Comisión elaboró su información financiera conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; a las reglas y criterios contables establecidos por la Normas de Información Financiera complementados con reglas particulares gubernamentales y de carácter presupuestal en su condición de Organismo Público Autónomo, para tal efecto se realizan conciliaciones entre cifras contables y presupuestales. Así mismo se apega a las disposiciones y lineamientos emitidos por esta CDHEH y por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).
- b) La Comisión aplica la el reconocimiento de valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, emitidas por el CONAC, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros con base en los criterios y normas del CONAC, para el registro de costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

- b) Postulados Básicos: Para la elaboración de los Estados Financieros, se han aplicado los postulados básicos establecidos por la normatividad vigente y el CONAC.
- c) Se aplica la normatividad vigente y supletoria como: Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, Código Civil, Mercantil, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Código Fiscal de la Federación, Leyes del Estado de Hidalgo, etc.
- d) La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo aplica la base del devengado desde el 2012 y actualmente lo realiza en base a lo establecido por la normatividad del CONAC.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos, de acuerdo a la normatividad establecida por el CONAC, en base a los diferentes lineamientos emitidos por la misma.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. (NO APLICA A LA CDHEH).
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. (NO APLICA A LA CDHEH).
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. En el caso de Bienes Inmuebles a valor catastral y bienes muebles Costo histórico.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. Autorizados en el Presupuesto de Egresos para la CDHEH.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. La CDHEH al 31 de marzo de 2022 no tiene creada Provisiones.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La CDHEH al 31 de marzo 2020 no tiene creada Reservas.
- h) la CDHEH no ha realizado cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: Se autorizan para la depuración y cancelación de saldos por el Oficial Mayor de la CDHEH.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Solo se realizaron aquellas que no afecten al Erario Público.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera (NO APLICA PARA LA CDHEH).
- b) Pasivos en moneda extranjera (NO APLICA PARA LA CDHEH).
- c) Posición en moneda extranjera (NO APLICA PARA LA CDHEH).
- d) Tipo de cambio (NO APLICA PARA LA CDHEH).
- e) Equivalente en moneda nacional (NO APLICA PARA LA CDHEH).

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

CLASES DE ACTIVO FIJO	PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN ANUAL
Muebles de oficina y estantería	10.00%
Bienes informáticos	33.33%
Equipo de Administración	10.00%
Equipos y aparatos audiovisuales	33.33%
Cámaras fotográficas y de video	33.33%
Equipo educacional y recreativo	20.00%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20.00%
Vehículos y equipo terrestre	20.00%
Maquinaria, otros equipos y herramienta	10.00%
Bienes artísticos y culturales	20.00%
Software	33.33%
Licencias informáticas e intelectuales con vigencia mayor a tres años	33.33%
Licencias informáticas e intelectuales con vigencia de un año	100%

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Se aplican los cambios de acuerdo a las normas emitidas por el CONAC.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

- c) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**
No aplica a la CDHEH al 31 de marzo del ejercicio 2022.
- d) **Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.**
No aplica a la CDHEH al 31 de marzo del ejercicio 2022.
- e) **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**
El valor de Inmuebles con que cuenta la CDHEH al 31 de marzo de 2022, es por un importe de \$2'027,342.00.
- f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.**
No aplica a la CDHEH al 31 de marzo del ejercicio 2022.
- g) **Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables**
No aplica a la CDHEH al 31 de marzo del ejercicio 2022.
- h) **Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**
Se realiza estudio y evaluación de cada cuenta que conforma el Activo con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente, no aplica a la CDHEH principales variaciones en el activo, en los siguientes puntos:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de organismos descentralizados.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica a la CDHEH.

10. Reporte de la Recaudación

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2022 la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo recaudo ingresos totales autorizados por Transferencias y Asignaciones Internas por un importe de \$10'731,880.00, Otros Ingresos por concepto de productos (intereses bancarios) por la cantidad de \$8,829.76. A la CDHEH no le fueron autorizados Recursos Federales Etiquetados en el ejercicio 2022.

Para el ejercicio 2022 se tenía proyectado \$47,837,353.00 de acuerdo con el Decreto de Presupuesto Publicado el 31 de marzo 2021.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La CDHEH no tiene deuda contratada en el ejercicio 2022.

12. Calificaciones otorgadas

No aplica a la CDHEH.

13. Proceso de Mejora

Se informa de:

- a) Las principales políticas de control interno están establecidas en los Manuales de Procedimientos emitidos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
- b) Al cierre del trimestre a la CDHEH le fueron Autorizados \$47'837,353.60. Las metas alcanzadas son 6,408 de acuerdo con el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2023 de la CDHEH y metas del ejercicio fiscal 2022.

14. Información por Segmentos

La CDHEH cuenta con un Presupuesto anual autorizado \$47'837,353.00 para la Protección, Promoción y Difusión de los Derechos Humanos para aplicar los recursos en los servicios que a continuación se mencionan:

Nombre del Indicador	Nivel	Tipo de Gasto	Unidad de Medida de la Meta
Número de Orientaciones jurídicas brindadas	Estratégico	Corriente	Orientaciones Jurídicas
Número de Quejas iniciadas	Estratégico	Corriente	Quejas
Curso- Taller	Estratégico	Corriente	Cursos
Número de Pláticas Informativas	Estratégico	Corriente	Pláticas
Número de Presentaciones de Obra de Teatro Guiñol	Estratégico	Corriente	Presentaciones
Boletines	Estratégico	Corriente	Boletines
Revistas Pro Personae publicadas	Estratégico	Corriente	Revistas Publicadas
Cine Debate	Estratégico	Corriente	Cine Debate
Publicación de artículos en diario síntesis	Estratégico	Corriente	Publicación de artículos en diario síntesis
Publicaciones de animaciones informativas en redes sociales de la CDHEH	Estratégico	Corriente	Publicaciones
Número de programas de radio	Estratégico	Corriente	Transmisiones

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Número de diplomados impartidos	Estratégico	Corriente	Diplomados
Programas de Señal Humana	Estratégico	Corriente	Transmisiones
Investigación	Estratégico	Corriente	Investigación
Actividades extracurriculares con planteles de educación media superior	Estratégico	Corriente	Actividades
Cuadernos de investigación	Estratégico	Corriente	Cuadernos
Ponencias sobre investigaciones	Estratégico	Corriente	Ponencia

15. Eventos Posteriores al Cierre

No aplica para la CDHEH.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”



Lic. Javier Ramiro Lara Salinas
Presidente Interino



L.C. Oscar Fernández Hidalgo
Titular de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad



L.C. Dulce María Habib Tapia
Titular de la Oficialía Mayor